



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1036/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE AUDITORIA ACADÉMICA Y EL CRONOGRAMA INICIAL DE TRABAJO DE LA FP-UNA.

08 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AUA/008/2022 de la Directora, Prof. Mag. Nancy Victoria Aparicio Ramírez, de la Dirección de Auditoría Académica de la FP-UNA, con el que remite la propuesta del Programa de Auditoría Académica y el Cronograma Inicial de Trabajo, para el inicio de la Auditoría a los Procesos Académicos de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Programa de Auditoría Académica y el Cronograma Inicial de Trabajo, para el inicio de la Auditoría a los Procesos Académicos de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA-AUA

PROGRAMA DE AUDITORÍA ACADÉMICA

Handwritten initials in blue ink.

Septiembre, 2022





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

FICHA TÉCNICA

Diseño y propuesta

Prof. Mag. Nancy Victoria Aparicio Ramírez, Directora

Prof. Lic. Norma Mareco de Velázquez, Técnica-Docente

Formalización y puesta en vigencia

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana

Consejo Directivo

Handwritten signature in blue ink.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Presentación	4
Marco normativo	4
Marco conceptual	5
Objetivos	7
Alcance	7
Técnicas y procedimientos	8
Etapas básicas del proceso de auditoría	8
Responsables de llevar a cabo la auditoría	9
Evaluaciones y ajustes	9
Cronograma inicial de trabajo	10
Fuentes citadas	11





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

1. Presentación

En concordancia con la Misión, Visión, los Valores y Objetivos Estratégicos institucionales; al igual que con las normativas que rigen la educación superior en el país, se presenta el Programa de Auditoría Académica, que establece un marco general para el desarrollo de los procesos de evaluación de la gestión académica con el objetivo de optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje y contribuir al cumplimiento de las metas y de los objetivos estratégicos de la Facultad.

El programa define el marco normativo, marco conceptual, los objetivos, el alcance, las técnicas y los procedimientos, las etapas básicas, los responsables, las evaluaciones y ajustes; así como el cronograma inicial del proceso de auditoría de la gestión académica.

2. Marco normativo

La Facultad Politécnica, en su Plan Estratégico 2021-2025, declara como visión *“Ser una unidad académica transparente, con excelencia y comprometida con la sociedad; referente en el ámbito científico, tecnológico y de gestión, basada en proyectos innovadores y programas académicos que contribuya al desarrollo del país”* (pág. 15).

Además, enuncia valores *“**respeto** a las leyes, reglamentos y normas que rigen las actividades institucionales; **transparencia**, en la labor realizándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales; **eficiencia**, utilizando de la mejor manera los recursos; **objetividad**, ante los hechos o situaciones que se susciten* (pág. 16 y 17).

Con miras a su fortalecimiento, la FP-UNA se propone como uno de sus **objetivos estratégicos** *“Consolidar el sistema de mecanismos de control y evaluación de gestión interna”* (pág. 25).

3. Marco conceptual

En la línea del fortalecimiento como institución de educación superior y la mejora continua, la Facultad Politécnica, establece la Dirección de Auditoría Académica, cuya finalidad es evaluar sistemáticamente la eficiente y efectiva aplicación de los procedimientos en la gestión académica de la Facultad, así como el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan el desarrollo sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) con la intención de apoyar la toma de decisiones que ayuden a mantener y mejorar la calidad educativa.

Con la auditoría académica se pretende fomentar la cultura de la evaluación y mejora continua, el cumplimiento de las normas y procedimientos en el desarrollo de la labor académica, con miras a una gestión transparente que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales y avale la rendición de cuentas públicas sustentadas en resultados efectivos y evidencias confiables.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

En ese sentido, el documento Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno (MECIP, 2015), establece que *“Una auditoría es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los criterios y requisitos definidos. Las evidencias de la auditoría están conformadas por registros, declaraciones de hecho o cualquier otra información que resulte pertinente para contrastar contra los criterios de auditoría, y que son verificables. La auditoría, entonces, permite establecer fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos al sistema de control interno, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente, y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno”* (pág. 37).

Egúsqüiza (2004), menciona que *“la auditoría académica se encargará de evaluar o auditar no solo lo relativo a la acción gerencial, sino lo relativo al proceso enseñanza-aprendizaje a nivel docentes, estudiantes y personal administrativo; por ejemplo, en cuanto se refiere a la evaluación de docentes, se tendrá en cuenta las siguientes variables: apego y cumplimiento del sílabo, metodología y transferencia de conocimientos, número mínimo y tipo de evaluaciones, puntualidad en la asistencia a clases, relación con los alumnos, opinión de los alumnos en cuanto a la calidad y transferencia de conocimientos, asistencia a reuniones convocadas, cumplimiento de las comisiones encargadas, etc. La metodología del proceso de auditoría comprende también al currículo o al plan de estudios y los sílabos, así como la formación académica y experiencia profesional y académica de los docentes que integran instituciones”* (pág. 18).

Méndez y Oliveros (2016) alegan que *“la auditoría debe funcionar como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización así como contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos”* *“La auditoría académica ayuda a la institución a determinar si las metas, los objetivos, las políticas, las estrategias, los presupuestos, los programas y proyectos institucionales se están cumpliendo de acuerdo a lo previsto; aportando de esa manera un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos académicos, control y gobierno”* (págs. 119 y 110).

En este marco, la Facultad Politécnica asume el compromiso de evaluar sistemáticamente la eficiente y efectiva aplicación de los procedimientos de las gestiones académicas implementados en la Facultad, así como el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan los procesos de docencia, investigación y extensión, con miras a mejorar la calidad educativa.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

4. Objetivos

Considerando lo anterior, la auditoría académica pretende los siguientes objetivos:

- Evaluar los objetivos y las metas académicas establecidos en los diferentes planes de la Facultad.
- Verificar que las políticas y normativas existentes sean apropiadas para los procesos académicos implementados en la Facultad.
- Asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales e institucionales en los procesos académicos desarrollados en la Facultad.
- Verificar que los métodos y procedimientos utilizados en los procesos de gestión académica de la Facultad sean pertinentes.
- Recabar y proveer información válida y confiable sobre los procesos académicos, que sirvan para la planificación y la toma de decisiones con miras a la mejora continua institucional.

5. Alcance

La auditoría académica comprenderá el estudio y la evaluación de todos los componentes intervinientes en la gestión académica de la Facultad. Se realizará conforme a planificaciones anuales y específicas para cada proceso a ser auditado.

Algunas de las variables a ser evaluadas son:

- Planes y programas de estudios (mecanismo de actualización);
- Reglamentos académicos: TFG, extensión, investigación, etc.;
- Movilidad de docentes y estudiantes;
- Sistema de becas;
- Mecanismo de admisión de docentes, estudiantes y personal de apoyo a la gestión académica;
- Mecanismo de evaluación del desempeño docente;
- Indicadores de eficiencia interna (ingreso/egreso, retención, asignaturas de rendimiento crítico, etc.)
- Sistema de apoyo académico a docentes y estudiantes;
- Actividades de extensión e investigación;
- Bases y procedimientos seguidos en el concurso/promoción docente, entre otros aspectos que requieran ser evaluadas.

6. Técnicas y procedimientos

Las técnicas y los procedimientos a utilizar en el marco de la auditoría a los diferentes procesos de la gestión académica dependerán de las características y circunstancias propias de cada aspecto a evaluar.

Para la recolección de las informaciones y evidencias se recurrirá a: entrevistas, encuestas, cuestionarios, revisión y análisis de documentos, lista de cotejos, rubricas, opinión de expertos, entre otros, conforme a la situación.

Los instrumentos a ser utilizados serán sencillos y concisos, para evitar contratiempos innecesarios.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

7. Etapas básicas del proceso de auditoría

- **Planificación:** se identifica el servicio, área, proceso o componente a evaluar; especificando la fecha, documentación necesaria, responsable de llevar a cabo la auditoría y duración prevista.
- **Ejecución:** se realiza la reunión/entrevista inicial con el/los afectado/s; se recogen evidencias, se identifican aspectos resaltantes, se socializan los hallazgos iniciales, se realiza la reunión final.
- **Elaboración de informe:** se valida el informe inicial, identificando el objeto de estudio, el área o proceso auditado, resultados y evidencias obtenidas, mejoras sugeridas, plazos acordados para la implementación de las acciones de mejoras, entre otros aspectos complementarios; luego se redacta el informe final con los ajustes acordados en la etapa de validación.
- **Seguimiento a las mejoras propuestas:** se realiza seguimiento de las acciones comprometidas.
- **Retroalimentación conforme a los resultados y avances.**

8. Responsable de llevar a cabo la auditoría

La persona encargada de auditar el proceso/área deberá ser un profesional objetivo, íntegro, con vasta experiencia en el ámbito educativo, con capacidad de mantener absoluta reserva respecto a la información sobre la que tome conocimiento en el transcurso de la ejecución de su trabajo de auditoría; es decir, demostrar debida confidencialidad en el ejercicio de su actividad profesional; conforme a lo establecido en el Código de Ética.

9. Evaluación y ajustes

La propuesta y los procedimientos establecidos para el estudio y evaluación de la gestión académica son perfectibles; por consiguiente su evaluación sistemática permitirá realizar ajustes conforme a las necesidades detectadas; con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales. Tal como se define en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP, 2015), *"el sistema de control interno comprende el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado"* (pág. 7).





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

10. Cronograma inicial de trabajo

PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022

Actividad	Meses/semanas															
	Setiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1. Elaboración del programa y cronograma de auditoría	■															
2. Remisión al Decanato para su consideración	■															
3. Elaboración de instrumentos		■														
4. Aprobación del programa de auditoría			■													
5. Socialización del programa de auditoría				■												
6. Comunicación inicial con responsables del proceso: Convocatoria para selección de profesores escalafonados 1P-2022; cátedra de docentes escalafonados con nuevas asignaciones, para exponer los objetivos del trabajo					■	■										
7. Revisión y análisis documental						■	■									
8. Recolección y análisis de evidencias (entrevistas, reunión, observación)								■	■	■	■					
9. Identificación de aspectos resaltantes								■	■	■	■					
10. Redacción del informe preliminar												■				
11. Presentación y discusión del informe preliminar con los responsables												■	■			
12. Ajuste del informe conforme a acuerdos y edición final del mismo													■	■		
13. Entrega del informe final con las recomendaciones de mejoras a los responsables del proceso y autoridades														■	■	
14. Seguimiento a las acciones de mejora.																■
15. Retroalimentación del proceso.																■



Handwritten signatures in blue ink.



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN 1036/2022

Fuentes citadas

Contraloría General de la República. Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP (2015). Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno.

Egúsqiza Pereda, C. A. (2004). AUDITORÍA ACADÉMICA. *Quipukamayoc*, 11(22), 19 –24. <https://doi.org/10.15381/quipu.v11i22.5471>

Méndez, A. C.; Oliveros I. L. (2016). SIE, una herramienta de apoyo para la auditoría académica, 4(1), [pp. 108-116]

Universidad Nacional de Asunción. Facultad Politécnica. Plan Estratégico Institucional 2021-2015.

Fuentes consultadas

Constitución Nacional (1992)

Contraloría General de la República (2008). Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay.

Decreto N° 8.127/2000, que reglamenta la Ley 1.535/1999 y que en su Título VII hace referencia a la AGPE.

Decreto N° 1.3245/2001, que reglamenta las funciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales.

Facultad Politécnica (2022). Resolución 22/15/23-00. Acta 1141/11/07/2022, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la FP-UNA.

Ley N° 276/1994, de la Contraloría General de la República.

Ley N° 1.535/1999, de Administración Financiera del Estado.

Ley N° 4995/2013, de Educación Superior.

Ley N° 2072/2003, de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Universidad Nacional de Asunción (2021). Acta N° (A.S. N° 2/30/11/2021) Resolución N° 02-00-2021 Por la cual se ratifica la Política de la Universidad Nacional de Asunción.

